

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO: Santa Marta-Magdalena- 21 de noviembre de 2023. Informe: Paso al despacho el presente proceso comunicando que mediante auto de fecha 12 de octubre de 2023 se admitió la presente demanda. **Ordene.**

Omar De Luque Berdugo
Oficial Mayor

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **PABLO MARCIAL PADILLA BARRIOS** contra **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROVENIR S.A. & ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**

RAD. 47-001-31-05-002-2023-00182-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que al momento de dictar el auto de fecha 12 de octubre de 2023, por medio del cual se admitió la presente demanda, se omitió ordenar la notificación a la al PROCURADOR PROVINCIAL, por lo que se adicionará dicha providencia.

Por lo expuesto, y atendiendo a la naturaleza de la entidad demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADICIONAR el auto de fecha 12 de octubre de 2023, por medio del cual se admitió la presente demanda, en el sentido de notificar a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR PROVINCIAL.

SEGUNDO: De conformidad con el Art. 76 numeral 7 y 10 del Decreto 262 de 22 de febrero/00, notifiquese esta demanda al señor PROCURADOR PROVINCIAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e2a2dff38af6ab6ecc33e62fba66296873da39f4e0007b7c48b895d7282dca**
Documento generado en 21/11/2023 05:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>